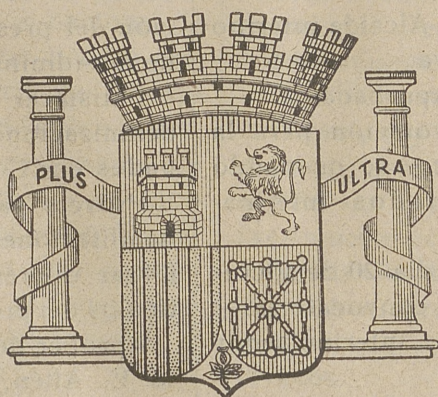


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.748

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura

CIRCULAR

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la adopción de medidas restrictivas para el comercio de trigos y harinas en esta provincia, he acordado:

1.º A partir de hoy los productores de trigo podrán contratar libremente la venta y exportación de dicho cereal.

2.º Los fabricantes de harina cuidarán de tener en depósito cantidad suficiente de las mismas para surtir a los consumidores de la demarcación que habitualmente han venido abasteciendo; el resto de su producción queda libre de toda traba para su venta y envío a otros lugares.

Quedan derogadas las prohibiciones contenidas en las circulares de este Gobierno civil números 1.642, 1.883 y 2.662 de fechas, respectivamente, 26 de Abril, 13 de Mayo y 28 de Julio del corriente año.

Valladolid, 4 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.747

Alaejos

En los días 8, 9 y 10 del actual, por el Recaudador de este Ayuntamiento se procederá a la cobranza del repartimiento general de utilidades de este término municipal del ejercicio corriente, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia por medio del «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros.

Alaejos, 3 de Agosto de 1932.
El Alcalde, Felipe Alonso.

Núm. 2.736

Castronuño

Don Pedro Hernández Zorita,
Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del tercer trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo

65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar los días 10 y 11 del mes de Agosto próximo, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer periodo de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, Angustias, 3, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Castronuño, 30 de Julio de 1932.
Pedro Hernández.

Núm. 910

Portillo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el cuarto trimestre de 1931, formado por el Secretario a los efectos legales.

Ordinaria del día 4 de Octubre.
Preside el Alcalde accidental don Sócrates Martín.

Acta anterior aprobada.

Se da lectura de las disposiciones oficiales y de la correspondencia.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Satisfacer el importe de las cajas para enterramiento de los cadáveres de los pobres de la Beneficencia municipal, Agapito Fernández Sanz, Emilio González Toral e Isidoro Ledesma Martínez.

Señalar las fechas para la celebración de subastas de aprovechamientos forestales en los montes de estos propios.

Satisfacer varias cuentas a Julián Martínez por diferentes servicios.

Gratificar a don Timoteo Fernández con dos pesetas diarias, sobre el jornal, por dirección de los trabajos de reparación de los caminos de este término.

Satisfacer una cuenta de cien pesetas presentada por don Luciano Beato por reconocimiento de las reses lidiadas con motivo de las fiestas de la Patrona.

Aprobar la cuenta de recetas presenta por don Julián del Río, y el pago de la misma, entendiéndose no hay incompatibilidad entre

los señores del Río por desempeñar las Titulares de Médico y Farmacéutico.

Llevar al señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Valladolid el proyecto de abastecimiento de aguas a esta población, presentado por el señor Suárez Sinova, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 11 de Octubre. — Preside el señor Alcalde accidental don Sócrates Martín.

Acta anterior aprobada.

Se da lectura de las disposiciones oficiales y de la correspondencia de la semana.

Adjudicar definitivamente las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

Fruto de pino albar en «Tamarizo Nuevo», a don Emilio Encinas, vecino de Mojados.

Igual disfrute en «Tamarizo Viejo», a don Félix Martín Gómez, vecino de Aldeamayor.

Pastos, en «Tamarizo Viejo», a don Germán Gamazo, vecino de Madrid.

Piñas, «en Arenas», a don Pasícrates Vaca, de esta vecindad.

Pastos, en los Cuarteles C y D del monte «Arenas», a don Salustiano García, vecino de Camporredondo; y

Pastos, en «Llano de San Marugán», a don Félix Arriba.

Informar favorablemente una reclamación de don Gerardo Molpeceres contra la clasificación que se le hace de la cédula personal.

Conceder la vecindad a don Cirilo Gómez Muñoz a solicitud propia.

Solicitar el comienzo de trabajos de olivación en los montes de estos propios para remediar la crisis obrera, designando al efecto una Comisión que lo gestione, y, al propio tiempo, que venga un técnico a aforar el manantial de la Fuente Santa, y encargar un canalón para el tejado de la Casa Consistorial.

Designar una Comisión para que concurra a la reunión convocada por el Alcalde de Olmedo para la formación del presupuesto carcelario.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios y las listas de piedra en los caminos de reparación, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del 16 de Octubre. — Preside el señor Alcalde accidental don Sócrates Martín.

Acta anterior, aprobada.

Dada cuenta de un escrito del señor Gobernador ordenando se constituya nuevamente el Ayuntamiento, se procede en votación secreta a la designación de cargos, que lo fueron interinamente, por no haber alcanzado mayoría absoluta ninguno de los elegidos.

Extraordinaria del 19 de Octubre en segunda convocatoria. — Preside el señor Alcalde interino don Rufino Adeva.

Acta anterior aprobada.

Se repite la votación para la elección de cargos, quedando también designados interinamente.

Ordinaria del día 20 de Octubre en segunda convocatoria. — Preside el Alcalde interino señor Adeva.

Acta anterior aprobada, y ratificar los acuerdos adoptados.

Se procedió a la tercera votación de cargos, quedando constituido el Ayuntamiento definitivamente.

Señalar el domingo de cada semana, y hora de las diez, para celebrar el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias.

Satisfacer a los Empleados las cantidades consignadas en presupuesto, por diferencias de sueldo.

Designar una Comisión para que concurra a Olmedo el día 24, a la formación del presupuesto carcelario.

Quedar sobre la mesa las liquidaciones remitidas por la Mancomunidad de propietarios de montes de productos resinosos.

Convocar a la Junta pericial del Catastro para el deslinde de fincas.

Practicar en el monte «Arenas» nuevas exploraciones de manantiales para el abastecimiento de aguas a la población.

Satisfacer medio día de jornal a tres obreros que estuvieron por las herramientas para la extracción de piedra.

Reparar o adquirir canillas para los depósitos de aguas, y se levantó la sesión.

Día 25 de Octubre. — Diligencia de no haberse celebrado sesión por falta de asistencia de los señores Concejales.

Ordinaria del día 27 de Octubre en segunda convocatoria. — Preside el Alcalde señor Adeva.

Acta anterior aprobada.

Se da lectura de las disposiciones oficiales y de la correspondencia.

Designar las Comisiones, en cumplimiento del artículo 60 de la ley Municipal.

Antorizar al señor Presidente y Concejales don Maximiliano Vaca y don Celso Martín, para firmar los talonarios y documentos para la extracción de cantidades de las cuentas corrientes del Ayuntamiento en los Bancos.

Designar los Vocales y Suplentes que han de constituir la Junta de Comunidad.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento en el tercer trimestre del actual ejercicio.

Aprobar la gestión de la Alcaldía en la sesión para la aprobación del presupuesto para gastos de la Administración de Justicia.

Satisfacer en concepto de indemnizaciones los gastos ocasionados por Comisiones.

Proveer varios suplementos y habilitaciones de crédito para reforzar diferentes capítulos y artículos del presupuesto ordinario.

Aprobar dos facturas de la Casa E. Allén, de Valladolid, por canillas y reparación de otra para los depósitos de aguas.

Satisfacer a don Maximiliano Vaca, seis pesetas por un cántaro de vino para los obreros en la limpieza del pozo colector, y a don Hermenegildo Sinova, diez y seis pesetas cincuenta céntimos, por refrescos en la festividad del domingo infraoctavo.

Nombrar comisionado a don Bernado de los Cobos Mateo para que inspeccione las cuentas de este Municipio desde 1.º de Agosto de 1927, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 1.º de Noviembre. — Preside el Alcalde señor Adeva.

Acta anterior aprobada.

Se da lectura de las disposiciones oficiales y de la correspondencia.

Aprobar la inversión de fondos para el mes.

La lista de jornales invertidos en la apertura de calicatas para alumbramiento de manantiales en el monte «Arenas» y continuar los trabajos de exploración de manantiales en dicho monte, encargando de la dirección de los trabajos a don Marcial Martín López.

No mostrarse parte en el sumario número 63 del corriente año, instruido contra varios vecinos de La Pedraja, sin renunciar a la indemnización que pudiere corresponderle.

Conceder un plazo a los deudores a este Municipio para satisfacer sus descubiertos.

Que una Comisión se entreviste con el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal y ver si es factible solicitar subvención del Estado para construir un camino por el barco de Vallarnoso.

Quedar sobre la mesa un escrito solicitando la destitución del Médico titular don Gerardo del Río, por incompatibilidad, según los firmantes, con el Farmacéutico.

Satisfacer varias cuentas por diferentes conceptos.

Adjudicar definitivamente la subasta de piñas en el monte «Corbejón y Quemados», a don Mateo Extremo, vecino de Valdestillas, y se levantó la sesión.

Ordinaria del 10 de Noviembre en segunda convocatoria. — Preside el Alcalde señor Adeva.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

No considerar incompatible el desempeño del cargo de Médico titular de este Municipio, a favor de don Gerardo del Río Ortega, por ser hermano de don Julián del Río, Farmacéutico titular y, en su consecuencia, desestimar la instancia presentada en la sesión de 1.º del actual, que quedó sobre la mesa.

Que la fianza que ha de constituir el Depositario de estos fondos municipales, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha de ser el 5 por 100 del último presupuesto ordinario de ingresos.

Que dicho Depositario lleve los libros reglamentarios principales y auxiliares y asista a la oficina las horas señaladas a los demás empleados.

Remitir los anuncios de las vacantes de Interventor municipal y Matrona para la asistencia de pobres incluidos en las listas de Beneficencia.

Aprobar las listas de jornales en las calicatas de abastecimiento de aguas y suspender los trabajos por hallarse casi agotada la consignación en presupuesto.

Adquirir un mueble para la custodia de la documentación del Pósito.

Comunicar al Ayuntamiento de Aldea de San Miguel, para determinar la cantidad que ha de satisfacer aquel Ayuntamiento al Farmacéutico titular.

Solicitar nueva retasa del aprovechamiento de brozas en el monte «Arenas», de estos propios.

Satisfacer, en concepto de indemnización, los gastos ocasionados en varias Comisiones, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 17 de Noviembre en segunda convocatoria. — Preside el Alcalde señor Adeva.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Contestar a don Francisco García que se halla en tramitación el expediente para reforzar la consignación del capítulo de festejos, y al señor Suárez Sinova que le visite una Comisión del Ayuntamiento.

Que una Comisión se entreviste con don Justo Medrano y le encomiende la dirección de los trabajos de exploración de manantiales en el monte «Arenas».

Quedar sobre la mesa una instancia de don Félix Martín solicitando autorización para encauzar las aguas que existen en el monte «Arenas».

No mostrarse parte en el sumario número 70 de 1931 instruido en el Juzgado de Olmedo, sin

renunciar a la indemnización que en su día pudiere corresponderle, e interesar del Distrito forestal la tasación de los perjuicios causados al monte «Tamarizo Viejo».

Conceder un voto de gracias al Peón Guarda Isidro Pérez, por el celo desplegado en la custodia del monte «Tamarizo Viejo», y gratificarle con 50 pesetas, comunicando este acuerdo al señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal para que lo haga constar en el expediente personal.

Avisar nuevamente a los deudores a este Municipio antes de proceder contra ellos por la vía de apremio.

Adquirir lámparas para el alumbrado público.

Señalar el 26, a las once, para la celebración de la subasta de brozas en el monte «Arenas», de estos propios.

Que la Comisión de Hacienda revise el proyecto de presupuesto ordinario para 1932 y se exponga al público, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 22 de Noviembre.—Preside el Alcalde señor Adeva.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Conceder permiso al Concejal don Celso Martín para ausentarse del término municipal.

Nombrar Alcalde honorario de este Municipio a don Pío Díaz, Alcalde de Jaca en los días de la revolución de Diciembre de 1930, y se comuniqué al interesado.

Interesar del Distrito forestal de Valladolid manifieste si necesitará el agua que existe en el monte «Arenas», para beneficio de éste.

Aprobar la cuenta de jornales devengados en el alumbramiento de manantiales en el monte «Arenas» y el correspondiente pago.

Aprobar las liquidaciones del aprovechamiento de mieras en los montes «Tamarizo Nuevo», «Tamarizo Viejo» y «Corbejón y Quemados», en el año 1929-30, practicada por el Ingeniero de la respectiva Sección.

Que la Comisión designada en sesión del 17 se entrevistó con los señores Ingenieros sobre el abastecimiento de aguas y gestionen lo más procedente.

Proceder a la práctica de las diligencias que han de servir de base a la rectificación del empadronamiento confeccionado en 1930.

Designar al primer Teniente Alcalde don Maximiliano Vaca García para que asista a Madrid, en unión de los representantes de varios Ayuntamientos interesados, a gestionar del señor Minis-

tro la publicación de órdenes que faciliten el comercio nacional de maderas, y al mismo tiempo presente en el Ministerio de Trabajo y Previsión instancia sobre la desaparición de la preferencia de obreros en los términos municipales en que radican las fincas, de acuerdo con las indicaciones que hubiere hecho el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 28 de Noviembre en segunda convocatoria.—Preside el Alcalde señor Adeva.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Que por el señor Alcalde se eleve instancia al señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Duero solicitando la continuación del expediente iniciado en 1926 para abastecimiento de aguas a la población, acogiéndose a los beneficios del Real decreto de 9 de Junio de 1925, utilizando las aguas del manantial denominado Sangunera.

Quedar sobre la mesa, dada la importancia del asunto, el requerimiento hecho por el Juzgado de primera instancia de Olmedo el 24 del actual para presentar liquidación de los productos de los montes conforme a la sentencia del Tribunal Supremo, fecha 27 de Noviembre de 1923, y se levantó la sesión.

Día 29 de Noviembre.—Diligencia de no haber celebrado sesión ordinaria por falta de asistencia de señores Concejales.

Extraordinaria del día 5 de Diciembre en segunda convocatoria. Preside el Alcalde señor Adeva.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Designar a don Felipe Hernanz de Nicolás, Procurador de los Juzgados de Olmedo, para que en representación de este Ayuntamiento ejercite las acciones de todas clases que le competan ante los Tribunales y Autoridades de todo orden, comisionando al señor Presidente y Concejal Síndico para que comparezcan ante Notario a otorgar el correspondiente poder.

Aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos propuestos en la sesión de 27 de Octubre y se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 8 de Diciembre en segunda convocatoria.—Preside el Alcalde señor Adeva.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

No ser procedente la reposición del acuerdo de este Ayunta-

miento fijando el 5 por 100 la fianza del Depositario de estos fondos municipales.

Que la instancia del Guarda del campo y Guarda local de montes, solicitando mejora de sueldo sea resuelta al formar el presupuesto ordinario para 1932.

Señalar las fechas de subastas de varios aprovechamientos forestales en los montes de estos propios.

Satisfacer, en concepto de indemnizaciones, las cantidades que se expresan por gastos de comisiones y de la comida para obsequiar al señor Ingeniero de la Sección segunda y su Ayudante.

Escribir al Abogado de este Ayuntamiento don Tarsilo de Remiro, indicándole la conveniencia de que venga a esta villa a fin de ser oído por la Corporación, abonándole los gastos de viaje, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 13 de Diciembre.—Preside el Alcalde señor Adeva.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Gratificar a los señores Maestros nacionales con cien pesetas por el exceso de matrícula en las clases de adultos, y veinticinco pesetas por material al que lo hubiese suministrado.

Remitir al Distrito forestal, para el pertinente informe, una instancia de don Celso Martín proponiendo una permuta de terreno del monte «Arenas» por una finca que posee en el pago de las Piqueras.

Conceder un plazo al Depositario de los fondos municipales hasta el 1.º de Febrero para constituir la fianza exigida por la Corporación para el desempeño del cargo, siempre que la prórroga la permitan las disposiciones legales.

Aprobar las listas de jornales por los trabajos en la construcción de una zanja en el monte «Arenas» y el pago de su importe y al encargado de los trabajos don Timoteo Fernández a cinco pesetas cincuenta céntimos o sea dos pesetas sobre aquéllos.

Aprobar las listas de jornales en la reparación de caminos si bien aclarando los obreros que se han invertido e indicando los metros de piedra echados.

Satisfacer a quince pesetas las huebras empleadas y otra a don Maximiliano Vaca por transporte de las bombas desde Sangunera.

Reparar las sillas inútiles de Secretaría y poner paños en las mesas de la oficina.

Aprobar una cuenta de don Marcial Martín por dirección de los trabajos de apertura de cali-

catas en Sangunera y la presentada por el Comandante de este puesto de la Guardia civil por pluses de los números que estuvieron concentrados con motivo de las fiestas de la Patrona, y satisfacer doce pesetas a don Teófilo Martín por un viaje a Valladolid.

Echar piedra en los caminos de los Terreros, Puentequilla y Cuesta del Sombrío y solicitar de la Excelentísima Comisión Gestora de la Diputación provincial la construcción de obras para defensa de los vehículos en la cuesta y suavizar el ángulo de la carretera de Cogeces a la entrada en esta villa.

Firmar el oportuno cheque de 10.000 pesetas para normalizar las cuentas corrientes de este Ayuntamiento y la Comunidad por haber hecho el ingreso de dicha suma el Depositario de esta última entidad a favor del Ayuntamiento en lugar de efectuarlo al de la Comunidad, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 14 de Diciembre en segunda convocatoria.—Se adoptó el acuerdo siguiente:

Pasar a informe de los Letrados don Tarsilo de Remiro y don Luis Valdés Calamita para que digan si el acuerdo de este Municipio de 11 de Noviembre de 1929 sobre encargo de los trabajos del proyecto de abastecimiento de aguas de esta población a uno de los hijos de don José Suárez Leal es nulo y lesivo a los intereses del Municipio, y solicitar en su caso por la vía de lo contencioso su nulidad y responsabilidad de los Concejales que lo adoptaron, y se levantó la sesión.

Ordinaria del 20 de Diciembre. Preside el Alcalde señor Adeva.

Acta anterior aprobada, ratificando los señores asistentes a la última extraordinaria el acuerdo adoptado, manifestando el señor Martínez que el acuerdo lo tomó el Ayuntamiento y la Junta de Sanidad.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que don Saturnino Alonso devuelva al Ayuntamiento la cantidad que hubiese recibido por el cobertizo que existía en el solar adquirido por el Ayuntamiento en la calle de los Orozcos, para emplazamiento de las Escuelas unitarias, y se revisen los años anteriores por si falta por ingresar alguna cantidad por todos conceptos.

Satisfacer 300 pesetas por mitad a los señores Médicos titulares por asistencia y cuidado del botiquín, con motivo de las corridas de novillos los días 9, 10 y 12 de Septiembre último.

Satisfacer igualmente a don Francisco García Hernández el importe de las corridas de novillos en los expresados días, y el importe de los tres toros de muerte, en totalidad 5.340 pesetas.

Satisfacer a dos pesetas y cincuenta céntimos a cada uno de los obreros empleados en la reparación de caminos, y a los que estuvieron trabajando en Sangünera se les satisfaga medio día de jornal en uno de ellos.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Satisfacer a don Miguel Cuenca el importe de una letra por material de oficina y los daños causados a los vecinos de Aldeamayor por las reses lidiadas en la festividad de la Patrona.

Nombrar comisionados para la festividad de San Juan Evangelista a don Jerónimo Gordillo y don Fabio Martínez, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 25 de Diciembre en segunda convocatoria.—Preside el Alcalde don Rufino Adeva.

Por unanimidad acuerda la Corporación que se solicite del Estado una subvención de 10.000 pesetas para reparar los caminos del Pílon y del Arrabal a Tudela de Duero, llamado de los Palos, encargando de la redacción de los proyectos a don Florentino Domínguez, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del 28 de Diciembre en segunda convocatoria.—Preside el señor Alcalde don Rufino Adeva.

Actas anteriores aprobadas.

Se procede a la votación para el cargo de primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, quedando designado interinamente, por no haber alcanzado mayoría absoluta el elegido, y se levantó la sesión.

Ordinaria del 29 de Diciembre en segunda convocatoria.—Preside el señor Alcalde don Rufino Adeva Díaz.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos, después de proceder a la segunda votación para la designación de primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento:

Formar el padrón de vecinos con derecho a la asistencia médica farmacéutica gratuita, en este término municipal.

Instruir el oportuno expediente de permuta propuesta por don Celso Martín, si es conveniente para los intereses forestales, previos los trámites reglamentarios, interesando del Distrito forestal de Valladolid el oportuno informe.

Aprobar varias cuentas y listas de jornales.

Satisfacer un cuarto día a los obreros incluidos en la lista de jornales de la carretera del Norte, semana 6 al 13, por horas extraordinarias.

Gratificar a don Emeterio Velázquez con la suma de 75 pesetas por dirección de los trabajos en la reparación de caminos de este término municipal.

Echar arena en los caminos reparados, satisfaciendo las huebras a quince pesetas.

Satisfacer varias cuentas por diferentes conceptos y comisiones.

Aprobar la rectificación de empadronamiento y que se exponga al público durante la primera quincena del mes de Enero.

Anunciar al público para que los vecinos que les interesare ser abonados al servicio telefónico lo manifiesten a esta Alcaldía, a fin de remitir los antecedentes al efecto, y se levantó la sesión.

Portillo, 12 de Febrero de 1932. El Secretario, J. Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Rufino Adeva.

Núm. 2.733

La Seca

No habiendo satisfecho sus cuotas todos los contribuyentes comprendidos en el Padrón de carruajes de lujo y bicicletas correspondientes al año de 1931, como así bien lo referente al trimestre de prórroga del mismo año, por dicho impuesto y el de repartimiento de utilidades, se les concede un plazo de dos días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» para que puedan satisfacer sus cuotas sin recargo alguno, advirtiéndoles, que transcurrido que sea éste, incurrirán en el apremio correspondiente.

La Seca, 3 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Esteban Calonge.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.717

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Peregrín Navarro, Antonio; de estado casado, profesión transportista, de 43 años, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Pí y Margall, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, con el fin de notificarle un auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en pri-

sión en la Cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Juzgados municipales

Núm. 2.740

MEDINA DE RÍOSECO

EDICTO

Don Timoteo San José San José, Juez municipal suplente, en funciones, de Medina de Rioseco.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia en juicio verbal civil, sobre reclamación de doscientas diez pesetas de principal, intereses legales y costas, seguidas a instancia del Procurador don Quillano Pérez Pascual, en nombre de don Clemente Rueda, de esta vecindad, contra don Teodoro Fernández Rodríguez, mayor de edad y vecino de Villalán, para hacer pago de las referidas cantidades, se anuncian a pública subasta las fincas siguientes:

1. Una tierra, sita en el término de Villalán, al pago de Alcón, de cabida, próximamente, unas tres cuartas, la cual linda por Oriente, con la de herederos de Tomás Aníbarro; Mediodía, con senda del Pago; Poniente, de Jesusa Vázquez, partija, y Norte, con la de Elaciado Sánchez; tasada en quinientas veinticinco pesetas.

2. Otra tierra, al mismo término, al pago del camino Harinero, de cabida dos cuartas, próximamente; linda por el Oriente, con dicho camino; Mediodía y Poniente, con Eiena y Victorina Sánchez, y Norte, con partija de Jesusa Vázquez; tasada en trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, y en ella se observarán las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de las expresadas fincas y sin la previa consignación del diez por ciento del valor de los inmuebles que sirve de tipo para la subasta. Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad por el deudor, por lo que el rematante se estará a lo dispuesto en la ley y reglamento Hipotecario.

Dado en Medina de Rioseco, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Timoteo San José.—El Secretario, José Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Regimiento de Infantería número 32

Necesitando adquirir este Regimiento el combustible preciso para la confección de comidas de la tropa, así como paja larga para rellenar los jergones, se hace público por el presente anuncio, a fin de que los que deseen tomar parte en el concurso, presenten muestras y proposiciones, en pliego cerrado, al señor Comandante Mayor del mismo, hasta las diez horas del día 20 del actual, en cuyo día se reunirá la Junta Económica para la adjudicación.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el almacén del Cuerpo todos los días laborables de diez a trece.

Valladolid, 3 de Agosto de 1932. El Comandante Mayor.

357

ANUNCIOS NO OFICIALES

Núm. 2.730

Mutualidad Agrícola Villalonesa

Sociedad patronal de seguros mutuos contra los accidentes del trabajo en la Agricultura

Se pone en conocimiento de todos los agricultores del partido de Villalón que habiendo sido autorizado el funcionamiento legal de esta Mutualidad, por disposición del Ministerio de Trabajo fecha 28 de Junio de 1932, y cumplidos todos los trámites legales, desde esta fecha pueden dirigirse a la Dirección de la misma, en Villalón, o bien a los Delegados de ella en los pueblos del partido, solicitando su admisión en la misma, con arreglo a sus Estatutos, para lo que se les facilitará cuantos datos necesiten.

Se recuerda a los patronos agrícolas del referido partido la obligación que el Reglamento de 25 de Agosto de 1931 para la aplicación a la Agricultura de la ley de Accidentes del Trabajo les impone de asegurar en la Mutualidad a los obreros que tengan a su servicio, y que el incumplimiento de esta obligación será castigado por el Ministerio de Trabajo con multas de 25 a 100 pesetas.

Villalón de Campos, 27 de Julio de 1932.—El Secretario, Teodoro Arroyo.—V.º B.º: El Presidente, M. Martín.

358

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial